

CONTRATO DE CRÉDITO EMPRESARIAL

Yo, NOMBRE DE CLIENTE, de EDAD EN LETRAS años de edad, PROFESIÓN U OFICIO, del domicilio de MUNICIPIO departamento de DEPARTAMENTO, portador (a) de mi Documento Único de Identidad número CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO GUIÓN CERO y con Número de Identificación Tributaria CERO CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO CERO CERO CERO CERO GUION CERO CERO CERO GUIÓN CERO, [actuando en mi carácter de _____ y por lo tanto representante legal de la sociedad _____, que puede abreviarse _____, del domicilio de MUNICIPIO, departamento de DEPARTAMENTO, con Número de Identificación Tributaria CERO CERO CERO CERO GUION CERO CERO CERO CERO CERO CERO GUION CERO CERO CERO GUIÓN CERO] que en este contrato me denominaré "El (La) Deudor(a)", DECLARO QUE:

I) MONTO Y DESTINO.- Que en esta fecha recibo a título de Mutuo de El BANCO AZUL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, que puede abreviarse BANCO AZUL DE EL SALVADOR, S.A., Institución Bancaria, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce – doscientos treinta mil novecientos trece – ciento cuatro - seis, que en lo sucesivo se denominará "El Banco", la suma de CANTIDAD EN LETRAS DÓLARES de los Estados Unidos de América, la que destinaré en DESCRIPCION DEL DESTINO .

II) PLAZO. - Me obligo a pagar esta deuda en el plazo de CANTIDAD EN LETRAS MESES, contados a partir de esta fecha.

III) FORMA DE PAGO.- Me obligo a amortizar esta deuda mediante el pago de CANTIDAD EN LETRAS cuotas (mensuales/trimestrales/semestrales/anuales), vencidas, iguales y sucesivas de CANTIDAD EN LETRAS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; las que comprenderán pago de intereses y abonos a capital, de CANTIDAD EN LETRAS DÓLARES CON CANTIDAD EN LETRAS CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América; más CANTIDAD EN LETRAS DÓLARES de los Estados Unidos de América, en concepto de pago de seguro de deuda; pagaderas el día NUMERO EN LETRAS de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo, y una última cuota por cualquier saldo que resultare pendiente, más sus respectivos intereses lo pagaré al vencimiento del referido plazo. Si se modificare la tasa de interés, acepto que El Banco podrá notificarme las opciones para compensar la diferencia en la cuota, las cuales podrán ser las siguientes: a) modificando el valor de las cuotas antes

"El modelo del presente contrato ha sido depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha XX de XXX de XX, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento."

CONTRATO DE CRÉDITO EMPRESARIAL

expresadas correspondientes a capital e interés, en lo que reste del plazo contratado; o, b) mantener el valor de la cuota pactada anteriormente, pagando el remanente al finalizar el plazo contratado. El Banco realizará la notificación antes mencionada, vía carta, correo electrónico o por cualquier medio de comunicación masiva de forma escrita, según lo establecido en la ley aplicable. En mi calidad de Deudor acepto que dispondré de un plazo máximo de treinta días calendario contados a partir de la notificación antes mencionada, para dar respuesta a El Banco sobre la opción elegida por mi persona, para compensar la diferencia de la tasa de interés. De no dar respuesta en el plazo antes establecido, manifiesto expresamente que la opción que El Banco deberá aplicar será la opción b) antes establecida. El Banco publicará mensualmente las tasas de interés de conformidad a los términos establecidos en el Artículo Sesenta y Cuatro de la Ley de Bancos. Todos estos pagos los haré sin deducciones de ninguna naturaleza, libres de cualquier impuesto, tasa o gravámenes, inclusive los que impongan ahora o en el futuro las Leyes de El Salvador. Es decir, que todo pago lo haré neto a El Banco, siendo por mi cuenta, cualquier deducción, retención o cargo que llegare a establecerse.

IV) TASA DE INTERES NOMINAL E INTERES MORATORIOS.- Me obligo a pagar sobre la suma mutuada, el INTERÉS NOMINAL VARIABLE DEL [NÚMERO EN LETRAS POR CIENTO] (_____) % anual sobre saldos. LA TASA DE INTERES EFECTIVA ES DEL [NUMERO EN LETRAS POR CIENTO] (_____) % anual sobre saldos. Acepto que el interés nominal podrá ajustarse de manera quincenal a opción de El Banco los días: uno y quince de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo y también de conformidad a la tasa de referencia que El Banco mensualmente publica. La tasa de referencia correspondiente a este mes es del _____ punto _____ por ciento, la que en sus publicaciones podrá ajustarse a opción de El Banco. La tasa de interés anual mencionada, se aplicará únicamente por los saldos insolutos durante el tiempo que tales saldos estuvieren pendientes, sin que El Banco pueda cobrar intereses que aún no hayan sido devengados. Las modificaciones a la tasa de interés serán informadas por El Banco, de forma anticipada, según los términos establecidos en el presente contrato, y a los establecidos en el Artículo Sesenta y Cuatro de la Ley de Bancos. El diferencial máximo que El Banco podrá aplicar a este crédito durante toda su vigencia y mientras existan saldos pendientes será de [NUMERO EN LETRAS] puntos porcentuales arriba de la tasa de referencia vigente a la fecha de cada modificación. En caso de mora, además pagaré a El Banco el _____ por ciento de interés moratorio fijo sobre los saldos en mora. Las variaciones antes mencionadas se harán de mi conocimiento por escrito.

"El modelo del presente contrato ha sido depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha XX de XXX de XX, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento."

CONTRATO DE CRÉDITO EMPRESARIAL

vía correo electrónico o por cualquier medio de comunicación masiva de forma escrita, o a través de publicaciones de carácter general o por medio de impresión en los recibos de amortización de los créditos, lo cual desde hoy es de mi conocimiento y por lo tanto acepto. El diferencial y el interés moratorio se mantendrán fijos hasta la extinción total de este crédito. Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, el saldo del crédito, los gastos en que El Banco hubiere incurrido y las variaciones del interés aplicables a este crédito, se probarán plena y fehacientemente, salvo prueba en contrario, con la constancia extendida por el Contador de El Banco y con el visto bueno del Gerente de El Banco. No se cobrarán intereses sobre intereses, ni intereses sobre comisiones y cargos por cuenta de terceros o recargos.

V) CONDICIONES ESPECIALES.- Me obligo a: a) Permitir que El Banco y la Superintendencia del Sistema Financiero verifiquen la inversión del crédito en el destino para el cual se me ha concedido; b) Presentar los estados financieros debidamente auditados a más tardar tres meses después de cada cierre fiscal o cada vez que El Banco los requiera; c) Declaro bajo juramento que los fondos con que cancelaré la presente obligación provienen de actividades legalmente permitidas por las leyes del país, y que el crédito recibido no viola las disposiciones establecidas en los Artículos Ciento Noventa y Siete y Doscientos Tres de la Ley de Bancos; d) Me obligo a diseñar, construir, operar y mantener todas las instalaciones, plantas y equipos conforme a las legislaciones ambientales nacionales, departamentales y municipales, estatutos, leyes, reglamentos, decretos, resoluciones, códigos, órdenes, planes, decretos, judiciales, decisiones e interpretaciones judiciales o administrativas que rijan o que hagan referencias a temas de contaminación, protección del medio ambiente, salud y seguridad pública, emisiones atmosféricas, vertidos a agua, sustancias peligrosas, tóxicas, residuos sólidos o peligrosos para la salud y seguridad laboral, incluyendo sin limitación alguna, todas las normas ambientales vigentes en El Salvador, así como las disposiciones estatales y municipales en materia de protección del medio ambiente que resultan aplicables; e) Salvo autorización previa y por escrito de El Banco, me abstendré de permitir o emprender cualquier acción mediante la cual permita que el crédito tenga un rango de privilegio inferior, incluyendo la garantía, que las demás deudas preferentes contraídas; f) Me comprometo a informar a El Banco por escrito sin demora sobre eventos actuales o previsibles que pudieran poner en riesgo mi estabilidad financiera tales como demandas judiciales, conflictos laborales, pérdida de mercado u otras, y en general toda circunstancia que pueda causar un cambio adverso en mi situación, y asimismo informar del acaecimiento de un caso de incumplimiento o caducidad, especificando en uno u otro caso la naturaleza de dicho evento, y

"El modelo del presente contrato ha sido depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha XX de XXX de XX, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento."

CONTRATO DE CRÉDITO EMPRESARIAL

cualesquiera medidas que esté tomando para remediar dicha situación, todo lo anterior en un plazo máximo de tres días, contados a partir del día en que se tenga conocimiento de cualquiera de los eventos antes mencionados; g) Permitiré el acceso a cualquiera de los representantes de El Banco para efectuar las visitas de verificación en mis establecimientos, previa notificación por escrito, por correo electrónico o vía telefónica, con veinticuatro horas de anticipación a la visita correspondiente; h) Comunicaré a El Banco en un plazo máximo de tres días, contados a partir del día en que se tenga conocimiento de cualquiera de los eventos inusuales descritos a continuación, así como cualquier medida que se haya tomado para remediar o mitigar la respectiva situación: (i) Detalles de cualquier incidente o accidente (incluyendo sin limitación cualquier explosión, derrame o accidente de trabajo que termine en muerte, serias o múltiples heridas o material ambiental contaminado) ocurridos en cualquier sitio, planta, equipo o facilidades de mi propiedad, el cual tiene probablemente material con efecto adverso al medio ambiente, salud o seguridad. En cada caso debe haber una especificación del incidente o accidente y de los efectos externos e internos de cada evento; (ii) Detalle de cualquier acción que identifique mis propuestas para remediar los efectos tales de incidentes o accidentes, y mantener a El Banco informado acerca de cualquier progreso con respecto a tal medida de acción; presentando un plan de Acciones Correctivas contra accidentes / incidentes; i) En base a lo establecido en las Normas Técnicas para la Transparencia y Divulgación de la Información de los Servicios Bancarios (NCM-02), emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, quedo en conocimiento que los datos presentados en la Tabla de Amortización Teórica, son bajo el supuesto que se mantienen las condiciones contractuales, tanto de tasa de interés, cuota, plazo y otros; y muestre un comportamiento de pago puntual durante la vigencia del crédito, no observando atrasos en los días de pago y cancelando la cuota pactada con El Banco; j) A reconocer a El Banco el _____ por ciento del monto del crédito otorgado, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), en concepto de comisión por servicios en la estructuración de créditos, de conformidad a la política correspondiente de El Banco; k) En caso de estar garantizado el presente crédito por FONDOS O PROGRAMAS DE GARANTIA relacionar: A reconocer a El Banco el _____ por ciento del monto garantizado, más el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), en concepto de cargo por cuenta de terceros por el aval prestado por (establecer el nombre del Fondo o Programa de garantía).

VI) GARANTIAS: [incluir cláusulas anexos 1, 2 o 3 según aplique]

"El modelo del presente contrato ha sido depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha XX de XXX de XX, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento."

CONTRATO DE CRÉDITO EMPRESARIAL

VII) IMPUTACION DE PAGO.- Todo pago se realizará en Dólares, moneda de los Estados Unidos de América, e imputará primero a comisiones y recargos, intereses y a capital, y la forma de efectuar los pagos tendré la opción de hacerlos en: a) Las oficinas principales de El Banco en esta ciudad o en cualquiera de sus Agencias, b) cualquier canal transaccional que El Banco ponga a mi disposición o c) Por Cargo a mi Cuenta _____ (corriente, de ahorro según aplique) Número _____ obligándome a mantener activa y con fondos suficientes la cuenta antes dicha por todo el plazo del crédito. En todo caso, la forma de pago quedara a mi opción, según lo acordado con El Banco. Si la fecha de pago estipulada, cae en día festivo o no hábil, tendré la facultad de pagar la cuota, el día hábil siguiente a la fecha de pago establecida.

VIII) ESTIPULACIONES JUDICIALES.- En caso de acción judicial me someto a lo dispuesto en la Ley de Bancos y señalo como domicilio especial el de la ciudad de _____, a cuyos tribunales me someto expresamente. De conformidad con la Ley de Bancos, El Banco será el depositario y responsable de los bienes que se embarguen sin obligación de rendir fianza, pero responderá de los deterioros que éstos sufran.

IX) HONORARIOS, CARGOS, GASTOS Y AUTORIZACIONES.- En caso que sean imputables en virtud de sentencia judicial, será por mi cuenta los honorarios referentes a este instrumento, sus rectificaciones y cancelaciones de cualquier naturaleza. Así también, serán por cuenta de El (La) Deudor(a) los impuestos ó tributos de los documentos que deban otorgarse como consecuencia del presente crédito, los gastos en que, razonable y justificadamente, incurra El Banco en el cobro de ésta deuda, quedando El Banco facultado para trasladar dicho cargo a una persona natural o jurídica externa al Banco, cuya actividad o giro sea la recuperación de créditos en mora; la cuantía del cargo se deberá calcular conforme al saldo adeudado a la fecha; y El Banco deberá entregar a El (La) Deudor(a) el recibo correspondiente por el pago realizado. El (La) Deudor(a) acepta que serán por su cuenta las costas procesales y personales si hubiere condena judicial o si aceptare(n) por escrito el valor de dichas costas en caso llegaren a un arreglo extrajudicial de pago con El Banco aún antes o después de la sentencia definitiva; para lo cual El (La) Deudor(a) autoriza a El Banco para que cargue en su(s) cuenta(s) _____ (de ahorro, corriente, la que aplique) _____ número(s) _____, que tenga abierta (s) con El Banco, el cobro de los honorarios, cargos y gastos anteriormente detallados en la presente cláusula. (Cobro extrajudicial).

"El modelo del presente contrato ha sido depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha XX de XXX de XX, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento."

